

SESION EXTRAORDINARIA N°32 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 09 de noviembre del 2022, y siendo las 10:09 horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°32, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la sesión Don Nicolás Torres Ovalle Alcalde de la comuna de Ránquil y Presidente del Concejo.

Asisten en los siguientes concejales:

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.
Sr. Daniel Navidad Lagos.
Sra. Ximena Aguilera Puga.
Sr. Sandro Cartes Fuentes.
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
Sr. Leonardo Torres Palma.

Tema a tratar:

- 1.- Aprobación de Subvención Municipal para la compra de Juguetes de Navidad por M\$6.000.-**
- 2.- Modificación a la Ordenanza Municipal Vigente.**

1.- Aprobación de Subvención Municipal para la compra de Juguetes de Navidad por M\$6.000.-

Sr. Alcalde: La Srta. Nathaly Ramírez presidenta de la Red de Infancia nos puede dar comentarios respecto de cómo funciono el año pasado, que no alcanzó para mucho, yo creo que la forma más práctica de poder adquirir juguetes para los sectores en virtud de la navidad, sin perjuicio de que años anteriores que se realizaba licitación no era lo mismo. Esta la Srta. Nathaly nos comentara el tema.

Srta. Nathaly Ramírez: Sí, el año pasado efectivamente realizamos las compras de juguetes en Santiago, teniendo muy buena acogida por la gente fueron juguetes de calidad, pudimos cubrir a todos los niños de la comuna, este año estamos solicitando la subvención de 6 millones, tenemos como presupuestado comprar alrededor de 1.087 juguetes que alcanzaría para toda la cantidad de niños, ya sea para establecimientos educacionales y para las JVVV ya que contamos con todas las listas. Está conversado con el proveedor de Santiago, quien nos envió en un catálogo de juguetes, el cual pudimos seleccionar algunos, tuvimos reunión con Dideco para promocionarles la propuesta para luego enviársela al Sr. Alcalde, así que ya tenemos bastante avanzado, solamente estamos a la espera de la aprobación de la subvención para este año.

Sr. Alcalde: Cuento corto fue la mejor opción, porque licitando Uds. saben de qué hay que sacar el margen del proveedor, la utilidad, por tanto, comprarlo directo no sale mucho más a cuenta y no somos nosotros mismos lo que elegimos.

Srta. Nathaly Ramírez: Así es Alcalde, nosotros mismos vamos a elegirlos a Santiago y vamos a buscarlo a Santiago y nos podemos dar cuenta, de que sí vienen juguetes de calidad para poder entregar a la gente.

Sr. Alcalde: Perfecto y tuvimos el ejemplo el año pasado, donde varios Concejales nos acompañaron y vieron que la cantidad y la calidad era muy buena.

Sr. Alcalde somete a votación, Subvención Municipal para la compra de Juguetes de Navidad por M\$6.000.-

Sr. Claudio Rabanal: Estoy 100% a favor del hecho de brinda y buscar la modalidad de subvención para hacer trato directo. La consulta ¿dentro del presupuesto hay recursos en este ítem para los juguetes, porque en el fondo estos recursos no se ocuparían y lo otro ¿si tenemos presupuestariamente plata disponible en el ítem?

Sr. Elson Inostroza: En este momento el saldo presupuestario tenemos 6 millones y fracción, por lo tanto, lo que se podría hacer y autorizar una transferencia a alguna institución tal como se hizo el año pasado, para subvencionar esa institución y a través de ellos pudieran hacer la compra de estos juguetes, que lo en realidad es lo más práctico. Bueno, el caso nuestro no se podría hacer lo que está diciendo la Srta. Nathaly, porque estaríamos beneficiando a un solo proveedor, y eso hay que hacer a través de una compra licitada y todo lo demás. Entonces lo más “conveniente” sería ver una institución pudiera solicitar una subvención para la compra de juguetes para los niños de nuestra comuna, esa sería la opción y no lo estaríamos saliendo de lo reglamentado.

Sr. Claudio Rabanal: Y el otro, el año pasado se entregaron todos los juguetes o ¿quedó algún remanente de juguetes?

Srta. Nathaly Ramírez: Sí, quedó un remanente de juguetes, los cuales se le entregó a la oficina de infancia y adolescencia, para las actividades que pueda tener durante el año y poder entregar también a los niños.

Sr. Claudio Rabanal: En base a la lógica que dice, que se haga dentro de la modalidad que corresponde, yo estoy 100% de acuerdo de la idea de abaratar los costos, pero que se haga dentro del marco legal.

Sr. Felipe Rebolledo : Sin Conexión

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Alcalde : Aprueba

Acuerdo 244: Se aprueba por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria para la compra de Juguetes de Navidad por M\$6.000.-

2.- Modificación a la Ordenanza Municipal Vigente.

Sr. Alcalde: Don Elson Bueno usted estaba con vacaciones, en el Concejo anterior tomamos la determinación de empezar a realizar distintas sesiones, yo había propuesto que fueran reuniones de comisión, pero finalmente quedaron en reuniones extraordinarias de Concejo para poder tratar el tema de la ordenanza y poder cambiar o modificar ciertos aspectos, más que cambiarla propiamente tal, en el fondo lo que se buscaba aquí y que era en común acuerdo con todos los concejales, es buscar la opción de poder beneficiar a los emprendedores de la comuna, sin perjuicio de los posibles conceptos de discriminación que se pueda formar si nosotros hacemos distinciones, entonces la idea era poder trabajarla entre todos, comentarla y vamos a tener don Luis Miguel que nos va a presentar una exposición de esto, para ver precisamente los temas que eran de nuestro interés, poder trabajarlos, que precisamente era el pago de ciertos derechos, en el caso de ferias libres, distintas actividades, ferias costumbristas que sean en favor de nuestros emprendedores y no nos pase más lo que pasó en San Miguel, donde tenían que pagar 60 mil pesos lo que era casi lo mismo que recaudaban al momento de vender.

Sr. Elson Inostroza: Con respecto a eso, no es que se les haya cobrado un valor exagerado, o sea, es simplemente se aplicó lo que está establecido la ordenanza del año 2000.

Sr. Alcalde: Por lo mismo, la idea es estudiarla, claramente yo sé, yo entiendo la intención de poder recaudar fondos para el municipio, que es lo más lógico y válido, pero eso no puede ser en desmedro de nuestro emprendedor y la ordenanza tiene cinco años y nosotros hoy día tenemos la potestad junto con los colegas Concejal incluyéndolo usted, de poder seguir en la misma línea de recaudar fondos, pero esta vez que no sea en perjuicios de nuestro emprendedores, yo sé que usted no tiene la culpa, ni los colegas Concejales, es de normativa que está aprobada en la cual nosotros ahora a solicitud de los mismos emprendedores, a solicitud de los mismos colegas Concejales, queremos ver la posibilidad de modificar, y tratar de buscar la forma de poder beneficiar a los nuestros, sea a través de una unión de emprendedores, con una organización que lo pide a través de ellos, no sé, veamos y la idea era trabajarla.

Sr. Elson Inostroza: Bueno, como es parte de mi función verificar que todos nuestros ingresos estén conforme a la ley, lo que podría decirle es: cuando se analizó la ordenanza, que está en este momento vigente, se hicieron varias reuniones, no fue solamente una de hecho hubo que salir de acá de la municipalidad con los funcionarios, que también iban a participar dentro del análisis de esta ordenanza municipal, donde se analizaron cada uno de los puntos. En el caso del cobro de San Miguel ¿por qué se puso ese valor? porque resulta que prácticamente el 99% de la gente que viene a esa actividad es de afuera. Partamos de la base que estamos hablando de San Miguel, resulta que por

qué la gente de San Miguel es un porcentaje tremendo que viene de afuera, y la gente de acá es muy poca la que participan, porque evidentemente que no pueden competir con comerciantes que se trasladan prácticamente todas las semanas de un lugar a otro, y que son de distintas comunas. Ahora con respecto a poder beneficiar a la gente de acá, habría que hacer un análisis un poco más exhaustivo, quizás para verificar, porque nosotros no podemos separar y beneficiar a la gente de nuestra comuna en desmedro de comerciante, que también pagan sus impuestos, tienen su iniciación de actividades, y están sujetos también a la fiscalización del SII, situación que hasta donde yo sé no ocurre con los comerciantes de nuestra comuna. Entonces lo que pasaría ahí tendríamos que ver realmente si no nos salimos de la norma, de poder bajar o hacer un cambio en la ordenanza para poder cobrar el menos, ahora siendo así, claro que se puede modificar la ordenanza municipal, si usted lo propone al Concejo y se hace un estudio y el Concejo lo prueba, claro que sí, pero sí nosotros hacemos un análisis que a lo mejor con un poquito más de tiempo, creo que la gente de acá de nuestra comuna son muy pocos, y lo que pagan también es muy poquito, o sea, en el fondo nosotros nos "beneficiamos" con lo que es San Miguel, que este año se recaudaron alrededor de 8 millones de pesos en un día, y 8 millones de pesos para nuestra comuna para poder afrontar los gastos que este año han sido tremendo.

Sr. Alcalde: En esto estamos de acuerdo, pero de los 150 puestos 8 eran de la comuna, y son los 8 que se nos fueron encima por los 60 mil pesos, eso es lo que queremos evitarnos y lo demás se entiende y lo compartimos.

Sr. Elson Inostroza: No sí, es que no puedo decirle, responderle en una sola palabra.

Sr. Alcalde: A lo que yo voy, es que ese es el espíritu que tomamos todo el Concejo en pleno, para poder analizar y buscar obviamente la forma, la medicina para poderle beneficiarlos, sea a través de alguna cláusula o algún artículo, que diga: sí entre todos se solicitan como asociación que sea gratuito o buscar la forma, no sé.

Sr. Luis Quezada: Don Elson a lo mejor usted no recibió la información de lo que estábamos trabajando con la Sra. Juanita, porque justo no coincidieron en su llegada y ella se tuvo que ir por problemas de Salud, pero lo que nos había pedido la semana pasada el Alcalde era hacer dos cosas, uno hacer una revisión de cuáles eran los ingresos relacionados a las patentes que se pagan en la comuna a través de emprendedores, eso lo estaba haciendo la Sra. Juanita, no sé si es que está cuantificado el monto que anualmente se recibe, lo otro fue poder revisar y hacer un comparativo de cómo están estructuradas las patentes o la ordenanzas municipales en otras comunas, de similares características como las nuestras, que es la presentación que yo precisamente hoy día preparé, y que de lo posible si usted puede ayudarme, pero el Alcalde quiere que la presentemos, porque sí pudimos detectar de que precisamente en la instalación de feria o en las patentes de ferias libres, sí nosotros estamos con un valor que está muy por sobre lo que cobran otras comunas, sin ir más lejos, lo que cobra comunas cercana a nosotros como Portezuelo Coelemu y Quillón, entonces la idea es poder

revisar esos puntos, son cosas que si bien entendemos que las patentes pueden generar un ingreso, que a nivel de presupuesto municipal puede ser relevante, obviamente tenemos que tratar de también fomentar el emprendimiento en la comuna y fomentar la creación de nuevos emprendimientos en la comuna, a través de modificaciones de la actual ordenanza, entonces es un poquitito lo que queríamos hacer y era la tónica de la reunión de hoy día para poder conversar un poco en términos generales, y si podemos proyectar la presentación verán que Ránquil no está cobrando excesivamente respecto a otras comunas, estamos por lo general dentro del promedio en todos los cobros, y estamos también bajo en algunos ítems que establece la ordenanza, pero particularmente lo que es la instalación de ferias libre es donde se nos genera este problemita, donde nosotros estamos si mal no recuerdo del orden de 1 UTM, y el promedio de las otras comunas del orden de 0,25 UTM por día.

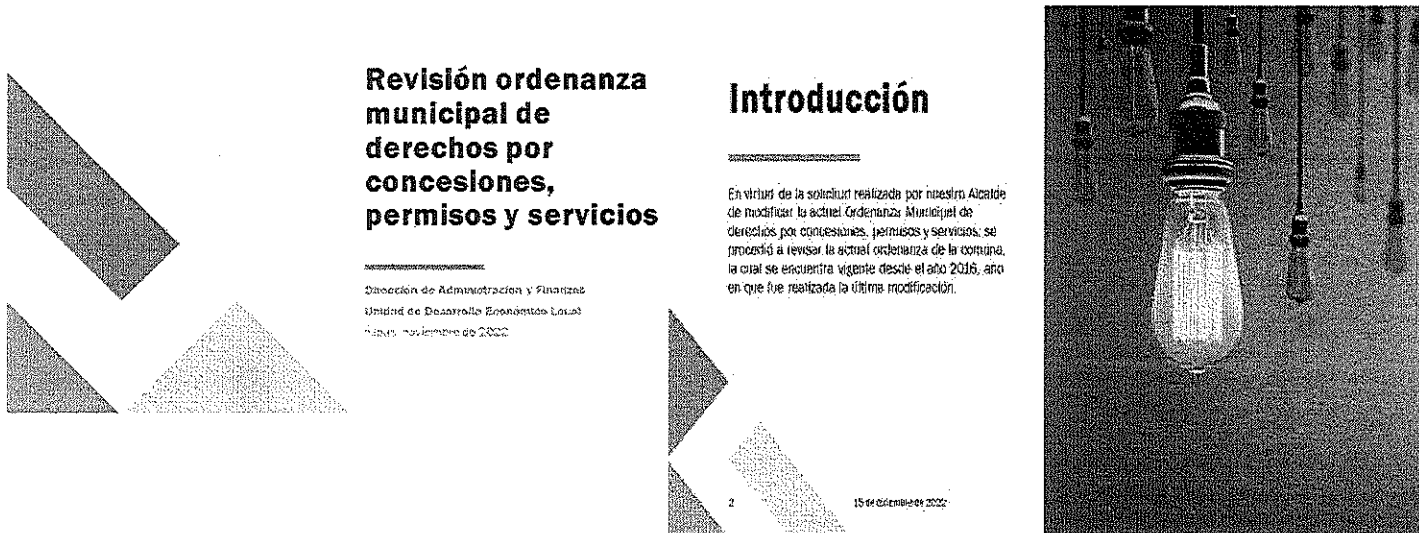
Otro tema importante que hay que también homologar y detectamos es que, muchas veces si queremos mejorar los ingresos municipales es mejor cobrar la mensualidad o hacer un cobro trimestral y no un cobro diario, porque nos asegura un ingreso permanente durante un periodo versus al no pago de manera reiterativa de algunos puestos que se instalan, entonces ahí hay que hacer un trabajo de definir también como es la forma que más le conviene al municipio cobrar estos impuestos, con el objeto de, primero como principio que es lo que nos ha pedido el Alcalde que es: no desincentivar la formalización de nuestro emprendedores, porque en esto en definitiva y así lo hemos podido constatar, de que no tenemos la capacidad de cobros de todos los impuestos, tenemos que tratar de fomentar en definitiva el emprendimiento en la comuna dándole las condiciones, lo otro que también es relevante no mermar los ingresos, y que si existe una baja la podamos compensar de alguna manera, porque sabemos también de que el presupuesto municipal es muy acotado, muy restringido respecto a los gastos que tiene.

Don Luis Quesada procede a exponer su presentación:

Bueno como dice la introducción lo que se solicitó fue la revisión de la ordenanza municipal y hacer un comparativo con el resto de las comunas, la actual ordenanza que tiene el municipio rige del año 2016, por ende como información también, la revisión que se realizó permitió percatarnos de que gran parte de la ordenanzas municipales han sido modificadas los últimos 2 o 3 años, en donde han tenido cambios precisamente en busca de fomentar el emprendimiento y principalmente con reducciones de algunos cobros relacionados a estas acciones. Se tomaron en consideración 11 municipios de características similares desde el punto de vista territorial y también desde el punto de vista de ingresos municipales.

Aparte de eso se homologaron medidas de cobro, a un cobro diario, porque es lo que establece nuestra ordenanza en la gran mayoría de sus partidas, la unidad de medida del análisis fue la UTM, ahí podemos ver en defendía como cuadro resumen que el promedio de lo que es los 11 municipios incluidos en este caso la comuna Ránquil, está de manera bastante equilibrada entre lo que nos da el promedio comunal, salvo precisamente lo que podemos establecer en el ítem o en la actividad de

ferias libres, donde nosotros hoy día tenemos un cobro de una como 1,1 UTM y el promedio de estas comunas es de 0,22, el resto o estamos bajo el promedio o estamos en igualdad de condiciones, aquí se desprende un poquitito un análisis de actividad por actividad, donde se señala en rojo y quisimos diferenciar la comuna de Ránquil, estamos bajos el promedio de lo que es el cobro diario para el funcionamiento de circos, en el resto de las comunas tiene cobros mayores que nosotros, San Fabián en la única comuna que tienen definitiva exento esta actividad, pero nosotros estamos en un buen pie cuando se quieren instalar este tipo de actividades, por lo tanto en teoría y tal como establece don Elson, si nosotros no quisiéramos mermar los ingresos municipales, debiéramos mantener estas tarifas ,en función del criterio que se aplique por parte del Alcalde, el honorable Concejo y también la decisión que se toma desde el punto de vista de la administración y finanzas.



Cómo se desarrolló el trabajo

Comparación con otros municipios

- Se revisaron las ordenanzas municipales de 11 municipios, incluido Ránquil.
- Los municipios que se utilizaron para la comparación son de similares características a las de nuestra comuna.
- Se homologó la medida de cobro. Esto es, se consideraron valores de cobros diarios.
- Se homologaron categorías o actividades de cobro.

Cómo se desarrolló el trabajo

Análisis de datos

- Se confeccionó una tabla de datos con los resultados, indicando en ésta los valores diarios cobrados, según ordenanza, por cada una de las actividades.
- Se calculó el promedio, a través de media aritmética, del valor diario cobrado por todos los municipios.
- La unidad de medida utilizada es la Unidad Tributaria Mensual (UTM)

Resultados

Tabla de datos

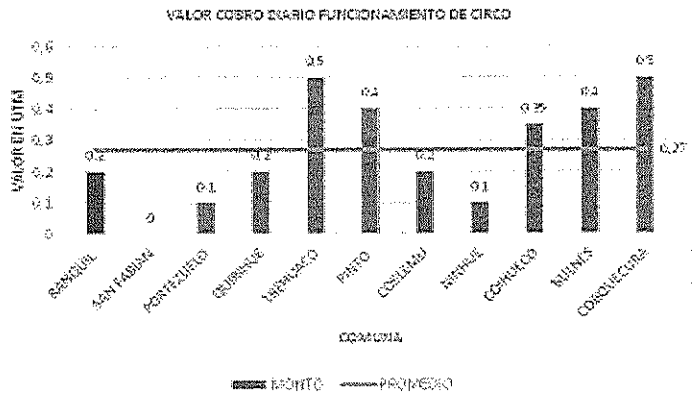
ACTIVIDAD	RANQUE	SANFABIAN	PORTAFUELO	QUIRQUE	TRENJACO	PINTO	DOLEMU	ANHUE	CONFUECO	BULNES	COBQUECURA	PROMEDIO
Funcionamiento de circo	0.20	0.20	0.10	0.20	0.20	0.40	0.20	0.10	0.20	0.40	0.50	0.27
Bailes, carreras a la chilena torneos y beneficios, eventos de bebidas alcohólicas	0.30	0.20	0.20	0.20	0.30	0.20	1.00	0.20	0.20	1.00	1.00	0.60
Bailes, carreras a la chilena torneos y beneficios, concursos de bebidas alcohólicas	1.00	0.20	1.00	0.50	0.80	0.20	1.50	0.50	0.75	1.00	2.00	0.87
Stand, بازارu otros similares	0.10	0.20	0.20	1.50	0.20	0.20	0.10	0.20	0.20	0.20	0.10	0.29
Puestos de venta de verduras y frutas de temporada	0.01	0.10	0.00	0.00	0.10	0.01	0.10	0.01	0.01	0.01	0.01	0.03
Fundacion de parque de esparcimiento	0.00	0.20	0.10	0.10	0.01	0.10	0.20	0.00	0.20	0.20	1.50	0.29
Puestos en ferias, toros	1.00	0.10	0.00	0.00	0.20	0.00	0.10	0.00	0.20	0.20	0.10	0.22
Comercios ambulantes y chacareros	0.05	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.03
Comercio ambulante en vehículo de cualquier tipo fuera del rodeo/circo	0.10	0.10	0.10	0.20	0.10	0.00	0.10	0.00	0.20	0.10	0.20	0.11
Promotores de venta, ferias especiales, sales de exposiciones con venta de artículos	0.10	0.10	0.01	0.00	0.20	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.10	0.03

5

15 de diciembre de 2022

Resultados

Funcionamiento de circos

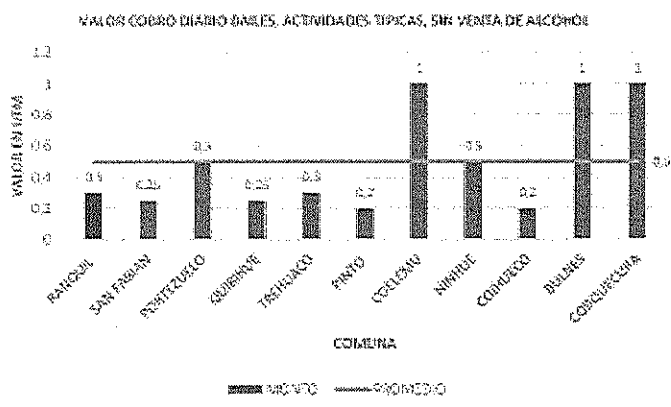


6

15 de diciembre de 2022

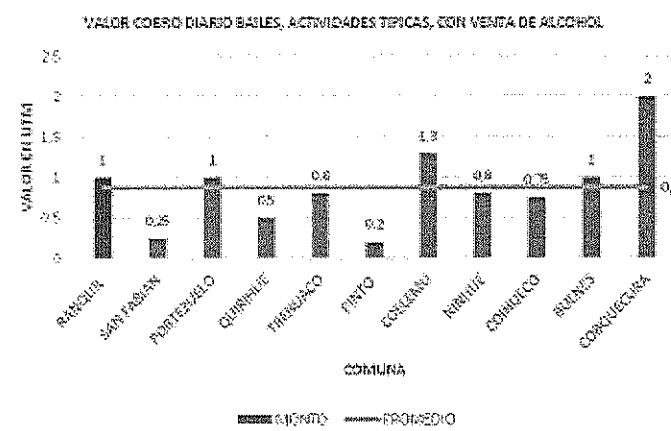
Resultados

Bailes, actividades típicas sin venta de alcohol



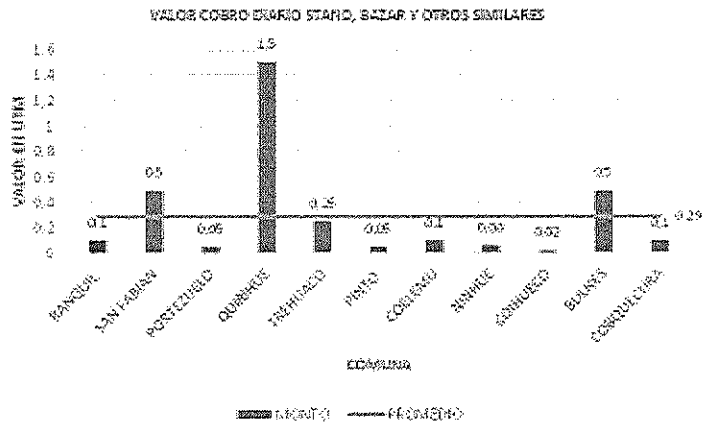
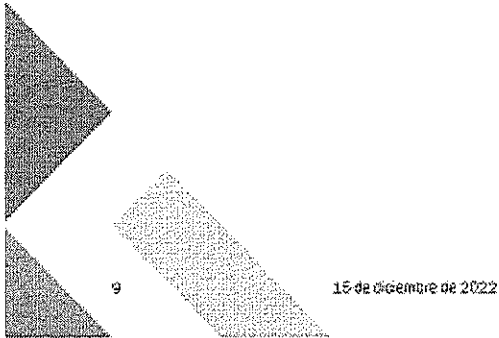
Resultados

Bailes, actividades típicas con venta de alcohol



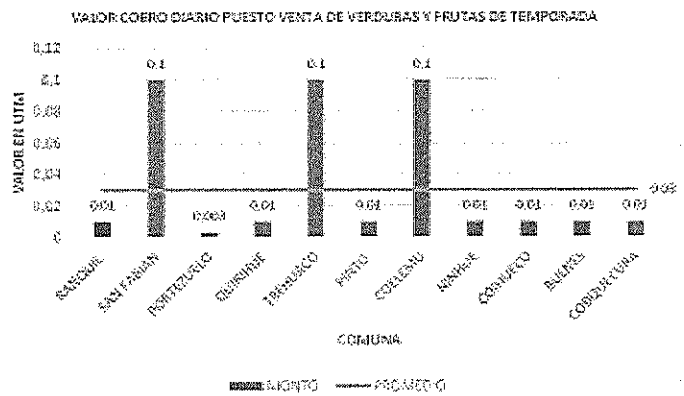
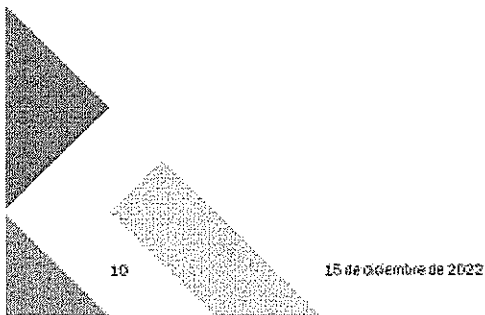
Resultados

Stand, bazar y otros similares



Resultados

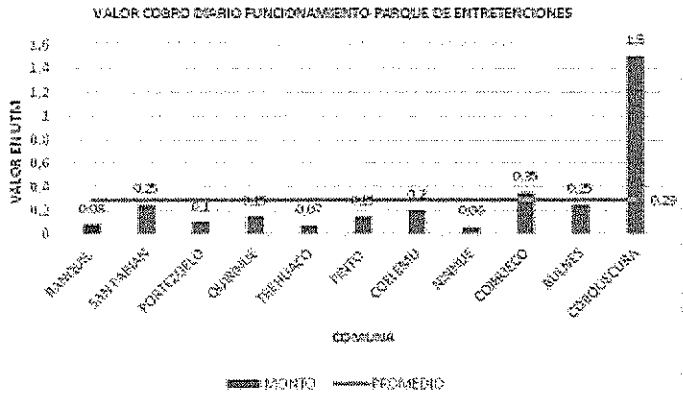
Verduras y frutas de temporada



Resultados

Funcionamiento parques de entretenimientos

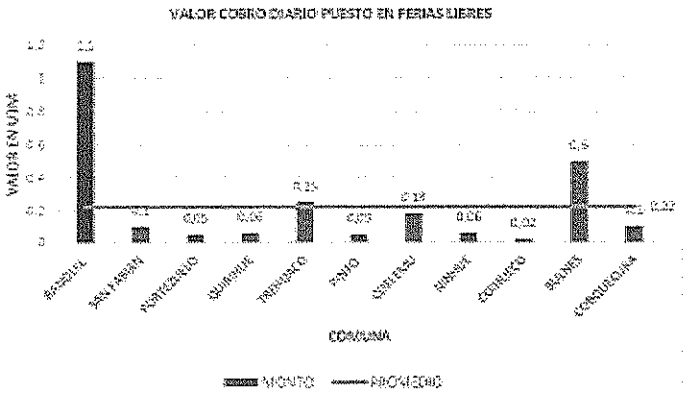
11 15 de diciembre de 2022



Resultados

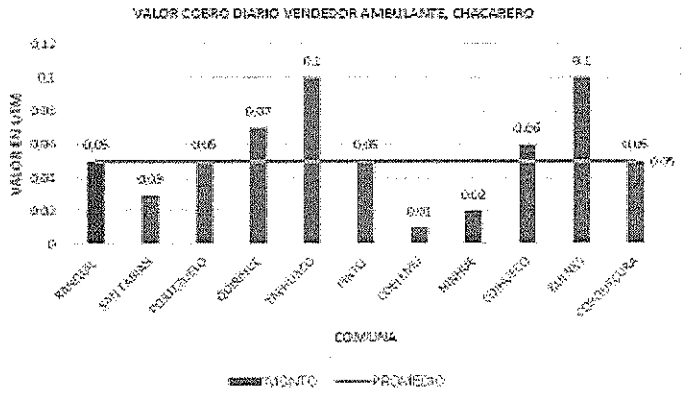
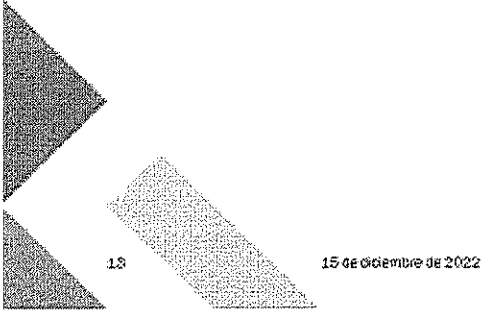
Puestos en ferias libres

12 15 de diciembre de 2022



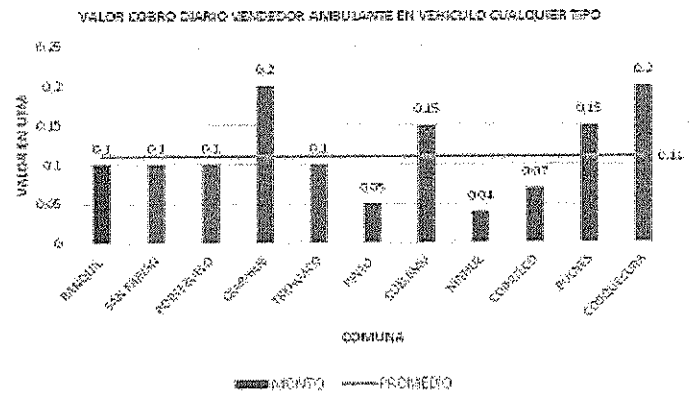
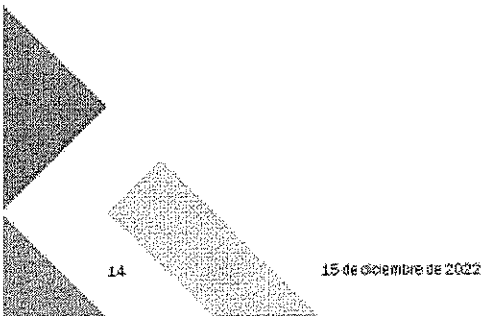
Resultados

Vendedor ambulante, chacarero



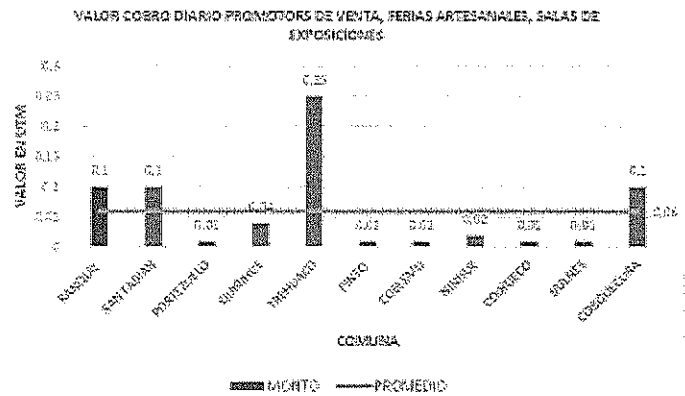
Resultados

Vendedor ambulante en vehículo de cualquier tipo



Resultados

Promotor de venta, ferias artesanales, salas de exposiciones



15

15 de diciembre de 2022

Resultados

Análisis de datos

- De las 10 principales actividades revisadas, solo en una categoría la ordenanza local está por fuera del promedio de comparación, siendo casi 5 veces más cara.
- En dos actividades está levemente encima del promedio obtenido.
- En las restantes 7 categorías se encuentran dentro del promedio o más bajo que éste.

Resultados

Para análisis

- Se propone modificar el monto de cobro diario de las ferias libres y llevarlo al promedio comunal o a un valor igual o similar a comunas como Portezuelo o Ninhue.
- Es importante poder unificar la unidad de cobro, ya sea diaria o mensual. Muchas ordenanzas tienen un valor de cobro mensual.
- Consultar a Contraloría y Asesor jurídico si es posible hacer diferencia de cobro entre personas de la comuna y foráneos.

Sr. Elson Inostroza: Bueno en realidad si nos vamos a los resultados que yo creo que es lo que ustedes necesitan, tal como aparece ahí de las 10 municipales de actividades realizadas, solo en una categoría de la ordenanza local no está por fuera, está sobre el promedio de comparación, siendo casi 5 veces más cara, en 2 actividades está levemente por encima del promedio obtenido relacionado a otras municipalidades, y en las 7 restantes categorías se encuentran dentro del promedio o más bajo que este.

No sé si le sirve esa respuesta es lo principal, o sea, yo puedo hincar más el diente en el sentido de poder conversar esta situación puntual,

justamente en la que aparecemos pero quiero sacar la palabra excesivo, porque las ordenanzas municipales no necesariamente tienen que ser iguales en todas las comunas, por eso la ley establece y faculta al Alcalde para que en los municipios, ellos verifiquen y vean de acuerdo a la realidad que tiene cada comuna, para efectuar los cobros de los impuestos o los derechos correspondientes, si ustedes se fijan en otras comunas Trehuaco por ejemplo, habían un valor del cobro de los circos por ejemplo era mucho más que nosotros en los valores de cobro diario y por stand y otros similares cobra también mucho más, y miren lo que cobramos nosotros, nosotros cuando se elaboró la última ordenanza municipal, que fue analizada con todos los Concejales y no solamente en una oportunidad, si hizo varias veces, también se justificó cuál eran los valores y el por qué se iba a cobrar eso, entonces volviendo un poco a lo que les decía atrás el cobro de San Miguel fue exclusivamente ese valor y casi toda la gente es de afuera, ahora respecto a lo que se hablaba también ver la posibilidad de que a través de instituciones podría incluso quedar exentos, que son instituciones que no persiguen fines de lucro que se pudieran reunir.

Sr. Alcalde: ¿Como los emprendedores?

Sr. Elson Inostroza: Claro, porque el Alcalde no tiene facultad para dejar a personas naturales, eso no lo tiene ni el Alcalde, por supuesto ni el Concejo tampoco. Entonces yo creo que habría que ver la forma de poder a través de instituciones, poder dejarlos o exentos.

Sr. Alcalde: Qué es lo que habíamos propuesto en un principio, ahora cuando tuvimos el acuerdo de Concejo de analizar la ordenanza, se le pidió también que cada Concejel trajera sus apuntes de acuerdo a lo que él o ella quisiera tratar o cambiar dentro de la ordenanza.

Sr. Claudio Rabanal: Yo también lo hayas puesto anteriormente, el hecho de que esto es un tema que puede dar para largo, y que modificar algunas cosas puede traer consecuencias que sean muchas más, porque van enlazados algunos puntos. Hay que reconocer que desde hace 5 años la fecha, ¿cuánto subió la UTM? que son normalmente los cobros don Elson ¿más menos? que a lo mejor por eso en este minuto se encuentran más excesivo, que en su minuto cuando se trabajó, porque se trabajó bastante con todos los profesionales involucrados. Ahora lo que se quiere hacer, la mayoría estamos de acuerdo de cómo poder beneficiar a nuestros emprendedores, pero mi consulta es ¿cuántos serían los beneficiados? en este tema.

Sr. Alcalde: Es que no se trata de quienes sería, se trata de aquí en adelante como bien lo dijo don Luis Miguel, darle alas a los emprendedores, si es válido cobrar, pero en el fondo buscar algún tipo de tranquilidad donde le permitamos emprender.

Sr. Claudio Rabanal: Sí, yo entiendo eso yo lo tengo súper claro, incluso estoy apuntando a eso, de buscar otros mecanismos lo mejor de poder ayudar a nuestros emprendedores, Capital Semilla no sé, la idea es llegar que ellos también se formalicen en su minuto.

Sr. Alcalde: Sí claro, una cosa es el apoyo que le demos para los fondos concursales y otra cosa también es el cómo lo acogemos como municipio.

Sr. Claudio Rabanal: Por eso le estoy diciendo, porque yo sé que la ayuda en este minuto ha sido fabulosa para los emprendedores que está haciendo el municipio yo estoy consciente, yo consulto ¿cuánto pagan los que se instalan a fuera de la Casa de la Cultura? ¿cuánto pagaron los que se instalaron en el cementerio? yo estoy súper claro, toda la ayuda que está haciendo en el municipio, pero normalmente en el cementerio para el 1° de noviembre la municipalidad arrendada sitios y cobraba también.

Entonces aquí nadie desconoce la ayuda que está haciendo el municipio, pero también yo creo que tiene que llegar un momento y se tiene que fiscalizar, el hecho de que esto emprendedores lleguen a formalizarse como corresponde, para que puedan seguir trabajando, porque ahí existen las críticas de todas las personas que están pagando impuestos y todo, para vender a lo mejor los mismos productos o vender las mismas cosas con patentes, pagando el SII, con sanidad versus los emprendedores que no van a estar pagando eso, yo lo doy por hecho que esa gente va a reclamar, tenemos que estar dispuestos a eso también, por eso le digo, yo buscar también otros mecanismos como Capital Semillas u otros, donde podamos trabajar, que en su momento atrás se hizo y no todo se formalizaron, fueron beneficiados y no todos se formalizaron y aquellos que se formalizaron hoy día tienen unos tremendos negocios, entonces también tenemos que inspirar a nuestro emprendedores en que se normalicen, porque si no van a pasar a hacer dependientes netamente del municipio, de la voluntad en este caso de la administración y el que la representa es usted. Ahora si queremos trabajar la ordenanza y todo lo que se quiera cambiar, yo por lo menos mi opinión voy a apuntar o que se cumpla la ordenanza, que hay que pagar extracción de basura, todos tenemos que pagar, aquí para eso está la ordenanza y por eso cuando se trabajo era la del 94 que modificamos el 2016 donde, yo creo que trabajamos unos seis meses si no me equivoco, donde vimos punto por punto, habían puntos que por ley había que modificar, porque estábamos atrasados entonces Sr. Alcalde, yo creo que está bien la postura de querer ayudar o seguir ayudando, porque usted ya los está ayudando hace rato, hace rato que estamos ayudando, me incluyo, porque yo también pertenezco a la administración, estamos facilitando ir a Santiago a comprar las cosas, le estamos dando todo gratis, pero también a lo mejor podrían pagar un permiso ¿cuánto vale un permiso mensual o por tres meses?

Sr. Elson Inostroza: En algunos casos le sale de repente más barato arrendar un sitio por tres meses, que pagarlo uno por día, no tengo el valor exacto, pero, tal como lo de decía Ud. y es bueno que también en todos los Concejales sepan que, en relación a la gente que realmente se instala en algunos lugares para vender prácticamente es poca los que se instala para el tiempo de las ferias es poco. Me quedaron de tener un dato, para ver efectivamente cuanta es la gente aquí que paga cuando se instalan en la feria, yo sin tener el antecedente exacto, creo que es muy poca en realidad. En el caso del cementerio, por ejemplo, como lo decía don Claudio no tengo recuerdos puede que sea un par de años atrás, no sé, que se le ha cobrado a la gente que se instala ahí, yo en realidad no sé cuántos locales había en noviembre, si alguien ha venido a pedir permiso o pidió permiso en su oportunidad, para instalarse fuera del recinto del cementerio a vender.

Lo otro también, no dejar a un lado de que, si bien es cierto la municipalidad, ustedes por supuesto a través del Alcalde se les ha colaborado a los emprendedores, pero los emprendedores en un momento dado van a dejar de ser emprendedores también, van a tener que formalizarse y en su oportunidad van a tener que pagar impuesto, a hacer su iniciación de actividades etc.

Sr. Alcalde: Y ahí van a venir otros nuevos emprendedores que van a estar naciendo, entonces de eso se trata es una cadena, por eso les digo a los emprendedores obviamente la idea nuestra no es ser tan asistencialista, si bien es cierto, hay que entregarle la caña no los pescados si no que enseñarle a pescar, entonces para eso nosotros necesitamos tener obviamente un refugio o al momento de poder iniciar por ejemplo, la señora quiere emprender con su joyas que hace en la casa y se quiere instalar en San Miguel, no le podemos, o sea, cobrar 60 mil pesos, porque no va a vender más de 40, entonces a eso es a lo que yo voy, al emprendedor que es nuestro, de la comuna, quizás si se asocia con una organización sin fines de lucro, van a ir a hablar con don Elson y probablemente no va a pagar ¿cierto?

Sr. Elson Inostroza: Claro, pero, por ejemplo, la ordenanza actual hay en algunas partidas, donde se establece que hay algunos casos donde pueden quedar exentos de pago de impuestos, pero son situaciones puntuales, que esa hay que revisarla si están amparadas bajo la ley pero la ordenanza están, como lo dice el Alcalde son instituciones que no persiguen fines de lucro, pero ojo, o sea, yo no me puedo también amparar en una institución para pedir permisos, que no me cobren por ser una institución que no persigue fines de lucro, y yo voy a ir a una institución me voy a inscribir y me van a colocar como perteneciente a esa institución para no ganar nada ¿por qué les digo esto?, porque me he encontrado en distintos lugares donde ha pasado esto, y al final en vez de ayudarse entre ellos, terminan utilizando una institución para poder no pagar nada. Entonces qué es lo que va a pasar, si llegara bueno, aquí no ha pasado por ejemplo en la feria que se hacen una vez al mes, no ha pasado el SII revisando los locales de aquellas personas que venden sus producto, hay quienes venden sus productos que lo preparan ellos mismos, la gente va a Santiago o va a Concepción dónde sea, ellos compran mercadería y la venden y eso es comercio, y eso en la ley de renta municipales está grabado, entonces hay cobros que nosotros no nos podemos eximir, el comercio está en la ley de renta estipulado clarito, que quien ejecute una labor de comercio tiene que por obligación pagar su patente

municipal, sin perjuicio de que este afecto también a los impuestos que cobran a través del SII, que tienen que sacar la tesorería, entonces tampoco yo no me puedo quedar callado, porque parte de mi responsabilidad decirles que hay que tener mucho cuidado con aquellas personas a quienes se les puede dejar exento, porque la ordenanza se establece, pero hay que ver caso a caso, toda la gente que viene para acá y se nos instala en una feria es, porque esa persona gana, a lo mejor no gana mucho pero el instalarse es, porque ellos ganan y si vienen todos los meses a instalarse es, porque ellos ganan no vienen a instalarse porque ellos van a perder, eso no hay que perderlo de vista, porque ningún comerciante se instala dos veces para no ganar, entonces a lo mejor dependiente de lo que yo venda mi utilidad es mayor y por supuesto de que si hay un negocio que se instalan como son los comerciantes ambulantes, que andan todos los días en distintas comunas, evidentemente que ellos ganan mucho más, porque lo que traen y lo que ganan es más, entonces la gente de aquí podemos decir: claro a los emprendedores tenemos que ayudarlos, perfecto tenemos que ayudarlo de alguna forma perfecto, pero no perder de vista de que ellos si son emprendedores va a llegar un momento en que tenemos que decirnos: ¿ya, hasta cuándo van a ser emprendedores? porque nosotros también tenemos la obligación de cobrar esos derechos.

Sra. Ximena Aguilera: Si, en realidad me ha quedado claro lo que han expuesto, yo comparto con ustedes que esto es cíclico y siempre van a haber emprendedores, sea quien sea, ahora yo creo que los valores en sí y en general no son excesivos. El hecho puntual es para las festividades como San Miguel como el 1° de noviembre cosas así, entonces creo que nosotros tenemos que revisar esos casos puntuales, ahora comprendo lo que dice don Elson de que se tiene que hacer un análisis, si es que esto se puede hacerse legalmente, pero yo espero que eso ya esté, o sea, nosotros esto lo venimos conversando hace días y no sé si a lo mejor el Control nos podrá entregar información si es que esto se puede realizar o no, desde el aspecto legal, porque en el fondo eso es lo que necesitamos aclarar el día de hoy, nosotros si bien puede ser que hay en pocas personas que van a San Miguel, pero es que a mí al menos muchas personas me hablaron este año de que no fueron por el valor que había que pagar, porque nuestra gente, tal como decían anteriormente la exposición, compite con personas que andan en muchas ferias libres que vienen de otros lugares, de muchas festividades, entonces esas personas tienen como un piso para decir: oky, yo lo pago y si no me va bien repunto en otra feria, nuestra gente no tiene ese piso para poder de arriesgarse a ir, entonces muchas veces por el valor que le estamos cobrando se abstienen de sacar un permiso e ir a trabajar, entonces yo creo que por eso es que tenemos que revisar, obviamente en el marco de lo legal, pero sin hacer muchas más modificaciones, si en el fondo lo que nosotros necesitamos que nuestra gente sea la que cancele menos, y me queda la duda también ¿cuánto fue el monto? porque por ejemplo: en uno de los puntos dice: puesto en feriados libres y tiene un valor, pero también tiene otro valor cuando es para San Miguel, por ejemplo Comercio ambulante en San Miguel es de 0,4 UTM, y a mí mucha gente me decía que tenía que pagar \$60.000, pero los 60 mil pesos son para ramadas, por otro lado las cocinerías tenían un valor de 30 mil pesos, entonces quizás también en la forma en que la persona hace la solicitud del permiso, y ahí también tenemos que educar, porque si yo quiero colocar un puesto con

venta de comida, quizás voy a ir y voy a pedir permiso para una Ramada y no tendría que haber pedido permiso para una Ramada, sino que tendría que haber pedido permiso para una cocinería, luego de eso tengo que revisar si es con alcohol o sin alcohol, porque también los montos van variando y si yo reviso una cocinería con alcohol que puede ser como lo más común que sea son 30 mil pesos, no son 60 como muchas personas nos dijeron. Entonces creo que ahí también tenemos un error de cómo la gente está solicitando los permisos, y si es que nosotros también los estamos educando en cómo los deben solicitar.

Sr. Leonardo Torres: Bueno lo mío apuntaba mucho a lo que está planteando la concejala Ximena, sí hay variaciones y la gente está muy confundida con los valores, aquí por lo general tenemos drama por ejemplo, yo voy a exponer el tema de los carros de comida rápida que existe aquí en Ñipas, ellos pagan una patente mensual pero dicen que cuando tienen que moverse al Concurso del Vino o a San Miguel o algún otro lugar, tiene que volver a pagar ¿por qué sea esa situación, si ellos pagan una patente mensual? eso era una de las cosas de por qué muy pocos carros subieron arriba.

Lo otro, que es una forma de ayudar pero como decía don Elson, no podemos estar beneficiando siempre a las personas, por ejemplo, podemos hacer que la gente se agrupe, pero ellos se van a juntar y se van a agrupar solamente para este tipo de actividades, la gente que es media reacia a pertenecer a grupos sobre todo los comerciantes, por ejemplo la Cámara de Comercio de Ñipas prácticamente no funciona, yo sé que hay una Cámara de Comercio pero no funciona, porque la gente no asiste a esas reuniones, los comerciantes pocas veces van o van muy pocos, entonces, cuesta mucho hacer un grupo de personas ya sean como emprendedores o como queramos llamarle de tratar de agruparlo, como digo ellos van a tratar de sacar provecho de eso solamente en estas ocasiones. En el fondo lo que aquí nosotros queremos ver es cómo podemos “disminuirle los costos” a nuestros emprendedores que como dice don Elson no son mucho, aquí tenemos cinco carros de comida rápida en Ñipas, tenemos gente que trabaja en ropa, hablemos como unas 7 o 8 personas, que son las que comúnmente nosotros vemos participando tanto en la feria de los días del pago o que salen a recorrer en otras actividades, yo creo que si contando no son más de 10 a 12 personas las que están constantemente en las actividades, muchos quieren hacer algo solo el día D, entonces yo creo que en eso estamos entrampados de, cómo podemos al grupito de personas que tenemos nosotros apoyarla, si hay un mecanismo que sea legal, porque no podemos sobrepasar lo que es la ley o lo que está expuesto en la ordenanza, entonces nos vamos a pisar la cola nosotros mismos, entonces ese es el punto ¿cómo nosotros podemos mejorar a eso 10 o 12 personas que son las que siempre participan?

Sr. Elson Inostroza procede a leer documento de contraloría el 30 de julio, donde habla sobre la facultad y obligaciones de los municipios, respecto al comercio ambulante en la vía pública esto para que los concejales lo sepan y para más o menos situarse en la situación en que se encuentran en estos momentos.

Sra. Ximena Aguilera: Alcalde, yo creo que, si bien la ordenanza tiene bastantes puntos que tenemos que abordar, lo que más nos preocupa en este momento o lo que más queremos analizar, como

primera instancia del tema de los permisos en las ferias, por mi parte yo entiendo que tenemos que sacar recursos, pero mi duda es de Elson ¿hoy actualmente se está pagando por el retiro de basura, se está cobrando?

Sr. Elson Inostroza: Solamente en aquellos negocios que cuentan con patente.

Sra. Ximena Aguilera: Sí, pero la gente en sus hogares, ¿no?

Sr. Elson Inostroza: No.

Sra. Ximena Aguilera: Yo por mi parte, no estoy de acuerdo con que ese cobre si no se ha estado cobrando, quizás tenemos que analizar a través de ficha social un porcentaje, si no lo estamos haciendo quizás, claro es una forma de obtener nuevos recursos, pero nosotros lo que queremos es poder revisar el tema de los permisos. Si nosotros rebajamos un valor, que es lo que estamos concretamente solicitando a la gente de nuestra comuna y ustedes mismos nos dicen que no son muchas las personas que piden, no debería haberse mermado de gran forma el tema de los ingresos municipales, ahora por otro lado si el Alcalde tiene la facultad y nosotros como Concejo para hacer modificaciones, quizás entonces vamos a tener que hacer modificaciones, si es que la mayoría está de acuerdo, para que no se cobren esto y que quede establecido que no se cobre lo que actualmente no se está cobrando, pero como decíamos desde un principio esto no es solo para una reunión y hoy en día lo que nos está dando el motivo de esto del análisis es el tema de los permisos que se tienen que pagar para las ferias para esas cosas. Concretamente yo quiero saber si es que podemos cobrar un precio diferenciado a la gente de nuestra comuna de manera legal, si ellos tienen que asociarse para hacerlo de esta forma o cuáles son los aspectos legales, eso es lo que estábamos pidiendo desde la reunión anterior y creo que al menos a mí no me queda claro, si es que podemos o no podemos legalmente hacer una diferenciación.

Sr. Elson Inostroza: En el primer caso Sra. Ximena nosotros por ley tendríamos que cobrar el derecho a aseo por ley, no podemos decir: no cobrar, lo que puede hacer la autoridad es poder diferenciar el cobro en aquellas personas, familias que por su situación socioeconómica me imagino, pueden quedar hasta exentos en ese caso, ahora en el caso de lo que estábamos viendo ahora yo creo que es una situación que yo personalmente no le puedo decir, sí ni no, yo prefiero que a lo mejor el abogado que tiene contratado la municipalidad a través del Daem, nos pudiera aclarar un poquito más esa situación, si pudiera hacerlo así, pero yo no me atrevo a decirle sin perjuicio que es lo que establece la ley cierto, que aquellas instituciones que no perciben fines de lucro, en la ordenanza dice quién puede quedar exento, pero no decirles de que sí, a través de esa vía se pudiera hacer, porque corremos el riesgo que es muy posible de que haya alguien o algunos que se quieran amparar bajo una institución para no pagar el derecho que corresponde.

Sr. Daniel Navidad: Presidente, ya hemos 3 concejos tocando los mismos temas, por mi parte sigo insistiendo y voy a hacer bien franco con el tema de lo que se le está cobrando a los emprendedores acá la comuna, me sumo igual a las palabras de la Concejala Ximena Aguilera ver el tema de poder

rebajar el cobro, en este caso a los emprendedores y también no soy partidario de que se pueda cobrar el retiro la basura, si no se ha cobrado no sé por cuánto tiempo, creo que eso hay que verlo a través del tema legal como dijo usted Don Elson, tenemos el asesor Don Gonzalo lo podrían invitar a una reunión para que igual sea partícipe y nos pueda dar un su comentario a través del tema más legal, porque al final vamos a estar dando vueltas siempre en lo mismo y no vamos a llegar a un consenso total, se nos van a pasar los días y vamos a quedar en el mismo tema y de nuevo volver a consultar y al final en los concejos preguntamos, preguntamos pero al final nos quedamos con la misma respuesta de dos o tres sesiones anteriores.

Sr. Claudio Rabanal: Yo escuché súper atento, no sé si ustedes se dieron cuenta colegas el informe que leyó Don Elson, yo fui uno de los primeros que pedí que esta reunión fuera de carácter reservado, porque por querer ayudar a alguien y al saber las otras personas que va a ser afectado y que va a seguir pagando van a reclamar, porque esto sí, esto no, eso téngalo por claro que va nos a pasar, el hecho de que si vamos a hacer cumplir la ordenanza, hay que hacerla cumplir y por lo que leyó Nelson ¿qué dijo? muchas cosas, nosotros ni siquiera podríamos pasarle a los emprendedores terrenos municipal sin cobrar un permiso, aquí están pasando hartas cosas con la intención de ayudar, pero como le digo que nosotros nos debemos al marco legal. Yo estoy de acuerdo, ojalá tuviéramos los recursos para nosotros darle a la comunidad todo gratuito, pero lamentablemente no es así, y a la vez la ley nos exige a nosotros por los cargos que tenemos que somos solidariamente responsables del patrimonio municipal.

Entonces todo eso a mí me llama la atención, obviamente estoy de acuerdo con ver algún mecanismo, el día del santo San Miguel dejaron espacio para que se instalen, pero no sé, aquí también la ley nos exige ciertos aspectos, y si es en la calle obviamente ya es municipal, igual estaríamos infringiendo y están presto a cualquier reclamo, y créanme que cuando se hace un reclamo nosotros vamos a participar todo en esos reclamos.

Nosotros somos los que tomamos las decisiones, está bien la voluntad de ayudar claro que sí, yo siempre dije ayudemos no regalemos, yo lo vengo diciendo hace rato y veo que este tema daba para mucho más, si la ordenanza cuando se trabajó, trabajó Don Jorge eso se trabajó en la administración de Don Carlos Garrido, tuvimos asesor jurídico, fue un tema que tuvimos todos para hacer lo que decía la ley y todo, y pensando en el bienestar de todos. Entonces también no se puede decir y criticar que no se haya hecho cumplir, por eso si se va a hacer beneficio hagamos cumplir toda la ordenanza como corresponde y que por ley eso tiene que hacerse, sin embargo hay puntos que están en la ordenanza que no se cumplen, estamos faltos de fiscalización también lo he pedido, necesitamos fiscalizadores municipales que salgan a terreno y fiscalicen, por eso que todo esto se transforma en chacras, pasan los vehículos del comercio perifoneando y no pagan permiso, el perifoneo también se paga, dice que no pueden entrar en el radio urbano y pasan por el radio urbano y afectan a nuestros comerciantes que pagan patentes y venden a lo mejor los mismos productos, entonces todas esas cosas, yo le invito está toda la intención de ayudar de mejorar, pero yo creo que también llegó el momento de que tenemos que pensar en nuestra atribuciones y en tratar de llegar a todos, no

solamente a los pocos, porque créanme en cualquier cambio que se le haga a la ordenanza, van a ver beneficiados y van a ver afectados.

Sr Alcalde: El bus se le está cobrando, porque son con fines de lucro, ellos ingresan la solicitud y de acuerdo al reglamento ellos tienen que cancelar el combustible y los peajes, así lo hicieron anoche cuando salieron.

Sr. Claudio Rabanal: Pero por eso digo, por eso igual es una ayuda, si tuvieron que hacerlo de forma particular es diferente.

Sr Alcalde: Es que hay varios mecanismos de apoyo a los emprendedores, uno es la facilitación de espacios públicos, facilitación del mobiliario público y lo otro es acogerlos también cuando están emprendiendo, no significa que toda la vida van a estar de la misma forma es cíclico, entonces claro da para mucho. Ahora yo creo que más que sesiones extraordinarias vamos a tener que reunirnos en reuniones para ver este tema, si no queremos cambiarla completa, pero son varios aspectos que a mí me interesan mucho que conversemos, por ejemplo: el tema los derechos de basura, no soy de los perdonazos, pero sí tenemos que conversarlo, y del pago de los derechos municipales de feria o comercio ambulante. Esos son los dos puntos que a mí me interesan, yo creo que en una sesión no los vamos a resolver, porque tenemos muchos puntos de vista y yo no soy autoritario, como decir: yo quiero esto y esto se hace, no, porque en el fondo aquí 7, 8 o 9 cabezas piensan más que una.

Sr. Felipe Rebolledo: Señalar lo siguiente, debemos distinguir a veces perdóneme, pero la función del Concejal también es velar porque el patrimonio de la municipalidad se mantenga por lo menos bien administrado, y si es posible aumentar ese patrimonio para entregar más beneficio al desarrollo comunal, también es un tema que nosotros tenemos que obviamente motivar, sé que no es popular tomar medidas como el tema del aseo, aquí no hay una cuestión de que nosotros queramos o no, hay una ley que estamos vulnerando, seamos claro en eso también, porque ya esta cuestión hace bastante años que se nos viene diciendo, pero creo que son temas que debemos estudiar, porque en realidad nosotros como cuerpo colegiado nuestra labor es justamente lograr que nuestro municipio tenga un presupuesto equilibrado, que permita cumplir con las metas que nos hemos establecido dentro de nuestro plan regulador comunal y nuestro Pladeco, y obviamente las comunas viven tanto del fondo común municipal, pero también de los ingresos que generan, ese tema no podemos dejarlo así, que como por populismo de repente entender a la gratuidad todo, yo estoy de acuerdo en lo que es Educación, lo que son servicios pero primordiales como un ejemplo la Salud eso debe ser gratuito. pero en otro tipo de cosas yo creo que cada uno puede a lo mejor cooperar, obviamente con aporte ajustado a la realidad socioeconómica de cada uno, que no genere un detrimento a la economía familiar. Eso sería para que enfoquemos bien también lo que la ley nos obliga, y cómo nosotros dentro de eso podemos también manejarnos, obviamente no afectando a nuestros vecinos, pero tampoco incurriendo en faltas a la ley.

Sr. Elson Inostroza: Sí, bueno en general, yo creo que la ordenanza que se encuentra vigente del año 2016, hay muchas partidas que veo que hay que revisarla, porque hay interpretaciones distintas, en la ordenanza tal como lo decía la Sra. Ximena, uno un comerciante, a una persona o incluso hasta el funcionario municipal que va a cobrar, puede interpretar un cobro de una forma y la persona que a quién se le está cobrando lo interpreta también de otra, esas son situaciones que nosotros tenemos que corregirla al modificar la ordenanza, y a través del estudio que salga si nosotros revisamos la ordenanza punto por punto se van a encontrar justamente lo que dice la Sra. Ximena, es lo que nosotros hemos visto aquí, que es un problema que, de repente se da en el momento del cobro, la situación que vivimos en San Miguel fue súper complicada, porque para que ustedes sepan y a lo mejor algunos lo saben, pero por ejemplo, cuando se va a cobrar en la feria de que se hace anualmente en San Miguel, la gente que es de afuera es gente que está normalmente trabajando de esa forma, en distintas comunas, entonces ellos se conocen al revés y al derecho cómo tiene que funcionar la cosa. Entonces que es lo que pasa, que cuando los funcionarios van a cobrar andan dos o tres detrás de las personas que andan cobrando, de los inspectores y si usted le interpretó mal un valor o le cobro menos a una persona que está instalada arriba en la feria, porque usted entendió de que como era de aquí y había que ver la forma de poder ayudarlo, ahí queda la embarrada.

Sr. Felipe Rebolledo: Bueno a mí me queda bastante claro, yo sé que a veces puede ser duro, ahora en el tema de los emprendedores yo creo que tenemos que ver el caso, porque otras comunas están operando con rebajas sustantivas y más encima están restringiendo que muchos emprendedores locales puedan comercializar sus productos en esas comunas. Ahora bajo al amparo legal de qué artículo de ley, no sé, pero es un tema que tenemos que estudiar, tenemos que consultar con las comunas que están aplicando estas restricciones para salvaguardar también el comercio local nuestro, y además a los emprendedores locales, creo que hay que buscar la fórmula que sea justa, para no caer tampoco en discriminaciones arbitrarias, yo entiendo de que obviamente, no podemos nosotros también hacer una ley poco menos que especial para Ránquil, eso podría significar incluso demanda para la municipalidad, por el hecho de no estar respetando un principio judicial básico que es la igualdad antes determinadas condiciones, pero creo que nosotros podemos generar estas diferencias sustantivas a través de organizaciones como lo mencionaban, y buscar las mejores fórmulas para que nuestros emprendedores locales que cuyo ingreso no son tampoco sustantivos, sino que son más bien limitados tengan acceso a un precio justo, a un valor justo de pago de derechos.

Sr. Leonardo Torres: Una última acotación, bueno cualquier cosa que nosotros queramos intervenir en la ordenanza, va a ir como un poco en desmedro a la parte financiera, pero ¿cómo podemos nosotros regular eso? voy a colocar un ejemplo del día viernes pasado, hay un vecino que tiene una frutería, el atendiendo su frutería y al lado un furgón color blanco con una cola de gente comprándole arvejas, y el vecino parado solo ahí por el frente el hombre sin pagar permiso. Por el frente ese mismo día viernes dónde están los corredores, una camioneta vendiendo flores y más arriba, más encima estacionado encima del lomo de toro un camión vendiendo arveja, habas, papas nuevas y palta,

tenían rodeado todo nuestro comercio. Tenemos que ver la forma de que por lo menos un inspector municipal salga una hora en el día a regular esta situación, porque con eso a lo mejor vamos a ir compensando lo que nosotros le queremos entregar a nuestros pequeños emprendedores.

Sr. Alcalde: Veamos la reunión por el canal entonces, para ver la agenda como esta y le comunicamos ¿les parece?

Sra. Ximena Aguilera: Pero lo importante Alcalde, que para la próxima reunión que vamos a hablar de este tema, podamos tener claro el aspecto legal, que nos diga esto se puede mover, esto no se puede mover, esto se debe mantener, cuál es la opción que tenemos, porque si no vamos a volver a estar dando vueltas en la misma.

Sr. Alcalde: Sí, yo me comprometo en la próxima reunión que tengamos de la Ordenanza, traer una propuesta obviamente consensuada con don Elson, Control y Udel. Les proponemos una fecha a través del canal de WhatsApp.

Alcalde cierra la sesión a las 11:40hrs



Fahd Hidd Vivallos
Secretario Municipal(s)